



# BOLETÍN OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: viernes, 23 de Enero de 2026

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE JULIAN JOSE CENDRERO GOMEZ COMO OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DEL AYUNTAMIENTO DE ALOVERA**

Por la Resolución de la Alcaldía, que a continuación literalmente se transcribe, número 2026-0083 de fecha catorce de enero del dos mil veintiséis del Ayuntamiento de Alovera, se autoriza la contratación como personal laboral fijo de Julián José Cendrero Gómez como Operario de Servicios Múltiples en el Ayuntamiento de Alovera.

“Visto que fue aprobada por La Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Alovera, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 95, de fecha 18 de mayo de 2022.

Visto que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alovera, en Sesión Extraordinaria de carácter Urgente celebrada el 22-11-2024, aprobó las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2024-3188, de fecha 22-11-2024, se convocan los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 227, de fecha 27-11-2024, se publicaron las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley



20/2021.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 230, de fecha 02-12-2024, se publicó una corrección de errores de las bases reguladoras de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021

Visto que en el BOE número 297, de fecha 10-12-2024, se publicó anuncio de la convocatoria de los procesos selectivos en ejecución de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-0282, de fecha 05-02-2025, se aprobó el listado provisional de admitidos y excluidos para la convocatoria de dos plazas de operario de servicios múltiples en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el BOP de Guadalajara número 28, de fecha 11-02-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-1004, de fecha 11-04-2025, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal de selección para la convocatoria de dos plazas de operario de servicios múltiples en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicho listado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 11-04-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-2657, de fecha 24-09-2025, se aprobó una modificación en la composición del tribunal de selección para la convocatoria de dos plazas de operario de servicios múltiples en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal en el Ayuntamiento de Alovera, al amparo de la Ley 20/2021. Publicándose el anuncio de dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 187 de fecha 01-10-2025.

Visto que por Resolución de esta Alcaldía número 2025-3093, de fecha 04-11-2025, se convoca al tribunal de selección el día 13 de noviembre de 2025 a las 08:30 horas en el antiguo punto limpio del Ayuntamiento de Alovera, y las 09:00 horas del mismo día y en el mismo lugar, a los aspirantes al objeto de realizar el ejercicio práctico recogido en la base séptima de las Bases de Convocatoria del proceso de estabilización correspondiente a dos plazas de operario de servicios múltiples, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera; publicándose dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 214 de fecha 07-11-2025.

Vista el acta, de fecha 13-11-2025, de constitución del tribunal de selección y aprobación de las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos a dos plazas de operario de servicios múltiples en el concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera. Publicándose anuncio de dicha acta en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 13-11-2025.



Visto el acta final emitido en fecha 24-11-2025 por la presidencia y la secretaría del tribunal de selección, en el que se certifica que no se han presentado alegaciones a las puntuaciones provisionales obtenidas por los candidatos a dos plazas de operario de servicios múltiples, elevando a definitivas las puntuaciones provisionales y elevando a la Alcaldía la propuesta de resolución del concurso-oposición en el marco del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Alovera, de dos plazas de operario de servicios múltiples, así como su posterior contratación como personal fijo del candidato José Antonio Vaquero Morilla. Publicándose anuncio de dicho certificado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 27-11-2025.

Visto el informe número 2025-0366, de fecha 27-11-2025, emitido por la Intervención Municipal, favorable a la incorporación de los titulares de dos plazas de operario de servicios múltiples en el Ayuntamiento de Alovera.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-3382, de fecha 27-11-2025, en la que por un lado se establece la baremación del concurso-oposición en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, de dos plazas de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alovera, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021; por otro lado se declara que los aspirantes aprobadas, han sido los candidatos José Antonio Vaquero Morilla y Jaime Jiménez Sánchez; posteriormente se requiere a los aspirantes indicadas para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporte la documentación señalada en la Base 7 de la Convocatoria; y finalmente se constituye la Bolsa de Trabajo Temporal de la plaza de Ordenanza del Ayuntamiento de Alovera, personal laboral, ordenada conforme a la puntuación en la baremación definitiva del procedimiento selectivo.

Visto que en el BOP de Guadalajara número 231, de fecha 02-12-2025, se publicó el Anuncio de la Resolución de Alcaldía 2025-3382 por la que se resuelve el concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, al amparo de la Ley 20/2021, de dos plazas de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en fecha 22-12-2025, con registro de entrada número 2025-E-RE-7180, Jaime Jiménez Sánchez presentó en este Ayuntamiento documento de renuncia a la plaza obtenida en el proceso selectivo de dos plazas de operario de servicios múltiples, correspondiente al proceso de estabilización del empleo temporal recogida en la Ley 20/2021, del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en el acta final emitido en fecha 24-11-2025 por el tribunal de selección, se aprueban las puntuaciones finales obtenidas por el total de los candidatos, siendo el tercer candidato con más puntuación obtenida Julián José Cendrero Gómez. Publicándose anuncio de dicha acta final en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento en fecha 27-11-2025.

Vista la Resolución de esta Alcaldía número 2025-3644, de fecha 23-12-2025, en la que se declara que, conforme a lo acordado por el Tribunal de Selección en la



baremación del concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización del empleo temporal, de dos plazas de operario de servicios múltiples del Ayuntamiento de Alovera, conforme a las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alovera en fecha 10-05-2022 y aprobada la convocatoria por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22-11-2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 227 de fecha 27-11-2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 297, de fecha 10-12-2024, el candidato JULIAN JOSE CENDRERO GOMEZ, con DNI número \*\*\*061\*\*\* ha superado el proceso selectivo indicado, y se le requiere para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, aporte la documentación señalada en la Base 7 de la Convocatoria

Visto que en el BOP de Guadalajara número 1, de fecha 02-01-2026, se publicó el Anuncio de la Resolución de Alcaldía 2025-3644, por la que se resuelve el concurso en el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal, tras la renuncia de la segunda candidata, al amparo de la Ley 20/2021, de dos plazas de ordenanza del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que en fecha 12-01-2026, con registro de entrada 2025-E-RC-120, Don Julián Cendrero Gómez, presenta en este Ayuntamiento la documentación requerida en la Base 7 de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de JULIAN JOSE CENDRERO GOMEZ, con DNI número \*\*\*061\*\*\*.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al candidato seleccionado, comunicándole que su incorporación al puesto de trabajo deberá producirse en el plazo máximo de un mes, a contar a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alovera.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Comunicar esta Resolución al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.



QUINTO.- Informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica del contrato celebrado."

Alovera, a 20 de enero de 2026.- la Alcaldesa, María Purificación Tortuero Pliego

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 39876aa0f76ea704952ab0cd1183f17ad0a4440e